

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente : CCUL 045-2026; CONTR 2026 99867

Título: Servicio de prevención y control de la legionelosis, en los edificios sede de los servicios centrales de la Consejería de Cultura y Deporte.

Importe de licitación (IVA incluido): 15.161,60 €

Anualidades y partidas presupuestarias:

Anualidades	Importe IVA incluido	Partida Presupuestaria
2027	7.580,80 €	1900010000 G/12S/22700/00 01
2028	7.580,80 €	

Con fecha de 18 de marzo de 2026, mediante memoria justificativa formulada por el Jefe del Servicio de Administración General, se plantea la necesidad de contratación del servicio de prevención y control de la legionelosis, en los edificios sede de los servicios centrales de la Consejería de Cultura y Deporte.

El 18 de marzo de 2026, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte dicta resolución de inicio del expediente de contratación.

Conforme al artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se emite, por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 28 de abril 2026, informe AJ-CTCD 2026/48.

Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 3 de junio de 2026.

Por otro lado, el artículo 117 de la LCSP dispone que, una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Del mismo modo y conforme establecen los artículos 122 y 124 del citado texto legal, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, de conformidad con el citado artículo 117 de la LCSP y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre).



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		09/06/2026 12:31:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwn6RL3cO84X1sfQTi68ayaFXqP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de prevención y control de la legionelosis, en los edificios sede de los servicios centrales de la Consejería de Cultura y Deporte.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO. La aprobación del gasto.

CUARTO. La apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6. de LCSP.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
María Jesús Gómez Rossi



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		09/06/2026 12:31:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwn6RL3cO84X1sfQTl68ayaFXqP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	